

## Aviso de derechos



FECHA: 21/07/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	MFRISCO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	08/05/2020
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DOF</b>	29/07/2020

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	17/08/2020

### *PROPORCIÓN*

1 ACCIÓN(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'A-2' CUPÓN 1 X 2.022691432 ACCIÓN(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'A-2' CUPÓN 0 A MXN \$ 4 DEL 30-07-2020 AL 13-08-2020 2000000000 TÍTULOS PRODUCTO X 1500000000 TÍTULOS TENENCIA

### *REGLA DE PRORRATEO*

ENTREGA DE SOBANTES

### *LUGAR DE PAGO*

CIUDAD DE MÉXICO

### **AVISO A LOS ACCIONISTAS**

MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.  
AVISO DE EJERCICIO

Este aviso se publica en términos del inciso a) de la fracción IV del artículo 34 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

Aumento de capital social, factor de suscripción y derecho de preferencia para suscripción y pago. MINERA FRISCO S.A.B. DE C.V. ("MFRISCO") informa que con fecha 8 de mayo de 2020 se celebró una asamblea general ordinaria de accionistas en la que, entre otros asuntos, se aprobó llevar a cabo un aumento en el capital social variable de la Sociedad por la cantidad de \$8,000'000,000.00

FECHA: 21/07/2020

(ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.), el cual quedará representado por 2,000,000,000 acciones Serie A-2, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, para ser ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago a un precio de \$4.00 (cuatro pesos 00/100 M.N.) por acción (el "Aumento de Capital"). Del precio de suscripción y pago del Aumento de Capital, la cantidad de (i) \$0.0292145041368 por acción será registrada contablemente como capital social de la Sociedad y (ii) el remanente será registrado contablemente como prima en suscripción de acciones.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo tercero de los estatutos sociales de MFRISCO, los accionistas de MFRISCO gozan del derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones representativas del Aumento de Capital, el cual deberá ejercerse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la publicación del aviso respectivo en la Secretaría de Economía y por EMISNET (el "Derecho de Preferencia Inicial") y los accionistas de MFRISCO tendrán derecho a suscribir 1 (una) nueva acción representativa del Aumento de Capital por cada 2.022691432 acciones representativas del capital social de MFRISCO de la que sean titulares, en el entendido que no podrán suscribirse ni pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia abajo y cualquier número de acciones igual o superior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia arriba. El pago de las acciones representativas del Aumento de Capital deberá efectuarse a más tardar el tercer día calendario inmediato siguiente al vencimiento del plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial, es decir a más tardar el 17 de agosto de 2020.

Asimismo, la asamblea aprobó que, en caso que transcurrido el plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial aún quedaren acciones representativas del Aumento de Capital pendientes de suscribir, los accionistas de MFRISCO que así lo decidan podrán suscribir y pagar el Aumento de Capital por un monto superior de lo que les corresponde, en el entendido que dicha suscripción y pago se hará al mismo precio y factor antes señalados y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente en que concluya el Derecho de Preferencia Inicial (el "Derecho de Preferencia Adicional"), es decir a más tardar el 20 de agosto de 2020.

### Pago del Aumento de Capital

El Derecho de Preferencia Inicial así como el Derecho de Preferencia Adicional podrán ser ejercidos mediante las notificaciones o instrucciones al intermediario a través de los cuales los accionistas de MFRISCO mantengan su posición accionaria.

El pago de las acciones representativas del Aumento de Capital que sean suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial o en el Derecho de Preferencia Adicional se realizará en efectivo dentro de los plazos antes señalados.

Los accionistas titulares de las acciones representativas del capital social de MFRISCO que se encuentren depositadas en la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("INDEVAL") podrán realizar el pago de las acciones representativas del Aumento de Capital a través de cualquiera de los mecanismos señalados a continuación, o a través de los mecanismos establecidos en los avisos correspondientes que publique MFRISCO, o bien, de cualquier otra manera que determine el Consejo de Administración y/o cualquiera de los delegados especiales de la asamblea de referencia, según sea el caso.

### I. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial.

a) Notificar al(los) intermediario(s) del mercado de valores a través del(los) cual(es) mantengan las acciones de MFRISCO de las que sean titulares, su intención de ejercer su Derecho de Preferencia Inicial. Esta notificación se realizará mediante la entrega del formato que, para tales efectos, elabore y/o distribuya el INDEVAL.

FECHA: 21/07/2020

---

b) Realizar el pago de las acciones suscritas representativas del Aumento de Capital en ejercicio de su Derecho de Preferencia Inicial a través del(los) intermediario(s) del mercado de valores a través del(los) cual(es) mantengan las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directamente a la cuenta bancaria que, al efecto, determine INDEVAL, por un monto equivalente al precio de las acciones que suscriban en ejercicio de su Derecho de Preferencia.

II. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional o respecto de aquellos accionistas que hayan realizado aportaciones de capital para futuros aumentos de capital social (las "Aportaciones para Futuros Aumentos").

a) Notificar a MFRISCO su intención de ejercer el Derecho de Preferencia. Esta notificación se realizará mediante escrito en términos sustancialmente similares al que se señale en el aviso correspondiente, indicando número de acciones adicionales a suscribir y precio de las mismas.

b) Realizar el pago de las acciones suscritas representativas del Aumento de Capital en ejercicio del Derecho de Preferencia directamente a la cuenta bancaria de MFRISCO que se indicará en el aviso correspondiente, por un monto equivalente al precio de las acciones que suscriban en ejercicio del Derecho de Preferencia. Para efectos de claridad, este pago lo realizará directamente cada accionista a la cuenta bancaria correspondiente, enviando además comprobante de depósito a los siguientes correos electrónicos: [jcoronas@minerafrisco.com.mx](mailto:jcoronas@minerafrisco.com.mx) y [jagudinoh@minerafrisco.com.mx](mailto:jagudinoh@minerafrisco.com.mx).

En los supuestos previstos anteriormente, cada intermediario y accionista será responsable de llevar a cabo los actos necesarios ante el INDEVAL y/o MFRISCO, según corresponda.

### Publicación de avisos

MFRISCO publicará el aviso de inicio del periodo de Derecho de Preferencia Inicial el 29 de julio de 2020 en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y por EMISNET; por lo tanto el periodo para que los accionistas puedan ejercer su Derecho de Preferencia Inicial iniciará precisamente el 30 de julio de 2020 y concluirá precisamente el 13 de agosto de 2020.

De la misma manera, MFRISCO publicará en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y por EMISNET el aviso de inicio del periodo de Derecho de Preferencia Adicional, en el que, entre otros, se señalará el número de acciones pendientes de suscripción y pago así como el periodo de ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional.

### Expedición de certificados provisionales y/o título definitivo

Como consecuencia del Aumento de Capital y en caso que éste sea suscrito y pagado en su totalidad, se emitirán 2,000'000,000 acciones Serie A-2, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, las cuales quedarán amparadas mediante título de acciones para ser depositado en el INDEVAL para su custodia y administración.

En caso que concluido el plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial y del Derecho de Preferencia Adicional, aún quedaren acciones sin suscripción y pago representativas del Aumento de Capital, éstas se conservarán en la tesorería de MFRISCO, estando facultado el Consejo de Administración de MFRISCO para que, determine si (i) las mismas serán canceladas, en cuyo caso se procederá a reducir el capital social por un importe igual a aquel que no hubiere sido suscrito y pagado, sin necesidad de celebrar una nueva asamblea de accionistas o (ii) se mantendrán en la tesorería de MFRISCO para su posterior suscripción y pago, teniendo el Consejo de Administración facultades para que determine la forma, precio, términos, condiciones y plazos para su suscripción y pago; con la limitación en que el precio de suscripción y pago por acción no podrá ser inferior a

## **Aviso de derechos**



FECHA: 21/07/2020

---

aquel aprobado por la asamblea de referencia, en que se ofrecerán las acciones a los accionistas de MFRISCO para su suscripción y pago en ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial así como del Derecho de Preferencia Adicional, cualquier cantidad en exceso a dicho límite inferior tendrá el carácter de prima.

El presente aviso no constituye una oferta de venta para adquirir los valores descritos en el mismo.

===\*\*===

### **OBSERVACIONES**